

Respuestas a preguntas frecuentes



FED 2024-2025

Meta de cobertura MC-05: Acceso al servicio educativo

Indicador MC-05.01: Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2025

1. ¿Quiénes forman parte del numerador del indicador?

Las niñas y niños matriculados en un servicio educativo del nivel inicial que tienen 3 años de edad cumplidos al 31 de marzo.

Para mayor detalle sobre el numerador del indicador hacer *click* en el siguiente enlace (Sección 3 de la presentación): [Presentación ATA](#)

2. ¿Qué es el Padrón Nominal de niños y niñas menores de 6 años de edad?

Es la nómina o la relación de niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en un distrito. Contiene datos como nombres y apellidos, DNI, nombres y apellidos del Padre y de la Madre, dirección, pertenencia a programas sociales, tipo de seguro de salud, entre otros.

Tiene el propósito de identificar a los niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en el distrito, provincia y departamento, promoviendo su seguimiento y acceso a diversos servicios del Estado, entre ellos el servicio educativo, contribuyendo al ejercicio de sus derechos fundamentales, reduciendo las desigualdades y garantizando el buen y sano crecimiento de los niños y niñas.

Define el denominador del indicador MC-05.01: Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2025

Para mayor detalle, hacer *click* en el siguiente enlace: [Padrón Nominal](#)

3. ¿Con qué periodicidad y cómo puede obtenerse la información actualizada del Padrón Nominal de niños y niñas menores de 6 años de edad?

Puede obtenerse a través de la Dirección Regional de Salud (DIRESA) del Gobierno Regional, en coordinación con la Instancia de Articulación Local (IAL) y la Instancia de Articulación Regional (IAR) para el Desarrollo Infantil Temprano de la Estrategia Gestión Territorial "Primero la Infancia" (EGTPI).

4. ¿Qué podemos hacer si la niña o niño por matricular no cuenta con DNI?

La norma de matrícula no establece la obligatoriedad del DNI, puede ser matriculado con su partida de nacimiento u otro documento. Cabe precisar que para la medición del indicador se considerará a las niñas y niños matriculados con DNI hasta el 30 de junio de 2025.

Si el/la niño/a o su representante legal no cuenta con ningún tipo de documentación, la IE le puede brindar un modelo de declaración jurada¹ (anexo en la norma técnica de matrícula), la cual el/la representante legal puede llenar. El/la representante legal se compromete a regularizar la documentación hasta antes de concluir el año, para lo cual la UGEL y/o la IE pueden generar acciones de articulación con la RENIEC para que facilite los procesos de registro.

Para más información sobre el proceso de matrícula puede ingresar al Portal Web Directivos a través de la siguiente dirección: <https://directivos.minedu.gob.pe/> e ingresar a la sección “matrícula”, dentro de “recursos de gestión”.

5. ¿Qué podemos hacer si el servicio educativo no cuenta con vacantes para el/la estudiante por matricular?

Las familias pueden encontrar información sobre servicios educativos cercanos a su vivienda y solicitar asistencia a la UGEL en la búsqueda de una vacante en cualquier momento del año en el portal web de Identicole: <https://identicole.minedu.gob.pe>

6. ¿A qué se refiere el proceso excepcional de matrícula?

Se refiere al proceso de matrícula que puede realizarse desde el inicio de las clases y en cualquier momento del año escolar, hasta antes de concluido este o el periodo promocional. Es de alcance individual, ya que las solicitudes se atienden una por una.

Si la IE o el programa educativo no cuenta con vacantes, el/la director/a o responsable deberá comunicarlo en los exteriores del local educativo e informar a las/los representantes legales, brindando los datos de contacto de las/los especialistas encargadas/os de brindar asistencia en la búsqueda de vacantes en otras IE.

7. ¿Con qué periodicidad se enviará la información actualizada del avance en el cumplimiento del indicador MC-05?01: Porcentaje de niñas y niños de 3 años de edad que son matriculados y registrados en el SIAGIE, en el año escolar 2025?

Se han establecido tres fechas de corte para realizar seguimiento al avance de cumplimiento del indicador:

- Reporte 01 con fecha de corte de seguimiento al 28 de marzo de 2025.
- Reporte 02 con fecha de corte de seguimiento al 30 de abril de 2025.
- Reporte 03 con fecha de corte de seguimiento al 30 de mayo de 2025.

Una vez publicados, los reportes podrán ser visualizados haciendo *click* [aquí](#).

Recuerda que:

- La meta de cumplimiento del indicador es **regional**.
- No es necesario el envío de informes de cumplimiento o avance del indicador **al Minedu**.
- El indicador **no contempla un proceso de observaciones o exclusiones**.
- De tener consultas, puedes hacerlas llegar al CT FED de tu región.

Descarga la presentación y la ficha técnica aquí



¹ Modelo de declaración jurada: [Click aquí](#)